



**INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO**  
**ACTA DE ADJUDICACIÓN**  
**PROCESO: IAD-DAF-CM-2022-0022**

**PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA IAD-DAF-CM-2022-0022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DESECHABLES Y DE LIMPIEZA PARA EL USO DEL IAD"**

La unidad Operativa de Compras y contrataciones, dependencia de la Dirección Administrativa y Financiera del **Instituto Agrario Dominicano (IAD)**, ubicada en la Av. 27 de febrero, Plaza De La Bandera, Santo Domingo DN, República Dominicana, donde operan las oficinas administrativas, siendo las tres horas meridiano (01:00 PM), del 24 de marzo del 2022, de conformidad a lo establecido en el Manuel de procedimiento de Compra Menor, se dispone a conocer, y decidir sobre lo siguiente.

**AGENDA:**

**PRIMERO:** Conocer sobre el procedimiento de compra menor de referencia IAD-DAF-CM-2022-0022, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DESECHABLES Y DE LIMPIEZA PARA EL USO DEL IAD", publicado en fecha 17 de marzo 2022.

**SEGUNDO: ADJUDICAR**, si procede, el procedimiento de compra menor de referencia IAD-DAF-CM-2022-0022, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DESECHABLES Y DE LIMPIEZA PARA EL USO DEL IAD"

**SOBRE EL PROCEDIMIENTO:**

**RESULTA:** Que en fecha 28 de febrero de 2022 y 04 de febrero del 2022 el Departamento de Transportación Y La División de Almacén despectivamente, solicitaron mediante oficio la Adquisición de materiales de desechables y de limpieza para el uso del IAD.

**RESULTA:** Que en fecha 17 de marzo de 2022 fue emitido el certificado de apropiación presupuestaria No. EG1645625242022fyEIG, por un monto de UN MILLON DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD \$1, 217,406.00), donde se verifica y deja constar que la institución cuenta con los fondos correspondientes.

**RESULTA:** Que en conformidad a la resolución PNP-01-2022 emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, en fecha 03 de enero 2022, sobre la actualización de los valores de la tabla contentiva de los umbrales respecto al año en curso, el presente procedimiento se llevó a cabo mediante el procedimiento de selección de compra menor.

**RESULTA:** Que, en esas atenciones, fueron elaboradas y debidamente aprobados los términos de referencia para el procedimiento de compra menor **No. IAD-DAF-CM-2022-0022**, a través de

los portales web de la Dirección General de Compras y Contrataciones [www.comprasdominicanas.gob.do](http://www.comprasdominicanas.gob.do) y el portal transaccional.

**RESULTA:** Que en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 50 del reglamento de aplicación, fueron invitados a participar en el presente proceso las siguientes entidades comerciales:

1. **THE PROMO BOX, SRL**
2. **GRUPOS & F, SRL**
3. **SERVICIOS MARGARITA CABRERA, SRL**

**RESULTA:** Que en fecha 24 de febrero 2022, dentro del plazo establecido en los términos de referencia para presentación de ofertas técnicas y económicas, fueron recibidas dos (02) ofertas, a saber:

1. **E & C MULTISERVICIOS, S.R.L.**
2. **GARENA, S.R.L.**

**CONSIDERANDO:** El artículo 17 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, y sus párrafos I y II, establece que: *“para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes, que se calculan multiplicando el presupuesto de Ingresos Corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso de la República, por los factores incluidos en la siguiente tabla según corresponda a obras, bienes o servicios.*

**PARRAFO I.** – *La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar. No obstante, podrían utilizarse modalidades con umbrales superiores en cas que así lo estime conveniente la entidad contratante.*

**PARRAFO II.** – *La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda.*

**CONSIDERANDO:** *Que el artículo 49 del reglamento de aplicación de la citada ley 340-06, expresa que: “El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permitía eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley”*

**CONSIDERANDO:** EL Artículo 26 de la Ley 340-06 establece que: *la adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, y demás condiciones que se establezcan a través de los pliegos de condiciones respectivos.*

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 102 del reglamento de aplicación de la Ley 340-06, contenido en el decreto No. 543-12 establece que: *“La Entidad contratante adjudicará mediante acto administrativo debidamente notificado al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contadas a partir del acta de adjudicación”*

**VISTA:** La ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios, Obras y

HP  
P. E. E. E.

Concesiones, de fecha 06 de agosto de 2006, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 499- 06 de fecha 6 diciembre 2006.

**VISTO:** EL reglamento de aplicación No. 543-12 de fecha 06 de septiembre de 2012.

**VISTO:** EL Manual de procedimientos de Compra Menor, elaborado y actualizado por la Dirección general de Contrataciones públicas.

En ese sentido, en conformidad con la Ley 340-06 sobre compras y contrataciones y el reglamento de aplicación No.543-12, así como el Manual de procedimiento de compra menor, procede adoptar la siguiente resolución:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** ADJUDICAR, como al efecto ADJUDICA, a la razón social de E & C MULTISERVICES, SRL, para la adquisición de materiales desechables y limpieza para el uso de la institución por un monto de *Novecientos Veintiún Mil Setecientos Cuarenta y Nueve Pesos Dominicanos con 77/100 (RD\$921,749.77)* y GARENA SRL para la adquisición de materiales de limpieza para la flotilla vehicular de esta institución por un monto de *Sesenta Mil Doscientos Veintisiete Pesos Dominicanos con 20/100 (RD\$ 60,227.20)*, por comprobarse que las mismas se ajustan a los requerimientos exigidos en los términos de referencia.

**SEGUNDO:** ORDENAR como el efecto ORDENA, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la notificación presente al acto a los participantes del presente proceso.

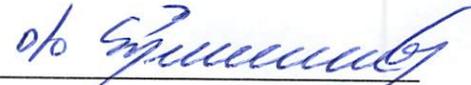
**TERCERO:** ORDENAR como el efecto ORDENA, la publicación del presente acto a través de los portales web de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicanas.gob.do](http://www.comprasdominicanas.gob.do) y portal transaccional.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión en fe de la cual se levanta la presente acta. En Santo Domingo, República Dominicana, a las dos horas diez minutos (02:10 PM) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.

  
LICDA, MIRIAM G. ORTIZ  
Encargada Unidad De Compras y Contrataciones

MGOP/la



  
LICDA, ADILE ALT. CRUCETA ABBOTT  
Directora Administrativa y Financiera

